RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 71 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES" IDENTIFICADO SEGÚN ID N° 361820.----------

Asunción, 2 de Setiembre de 2019.-

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa N° 20/2019, "Mantenimiento de Ascensores", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

En fecha 05 de agosto de 2019, se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 20/2019, ID N° 361820 **"MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"**, en el cual se presentó como único oferente la empresa: *C.G.I. S.R.L. con R.U.C. N° 80004169-0.*

El Comité de Evaluación conforme al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas N° 29/2019, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Artículo 61° "Método de Evaluación",* recomienda adjudicar el presente llamado a *C.G.I. S.R.L. con R.U.C. N° 80004169-0,* quien reunió todos los requisitos exigidos para el presente procedimiento.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales el,

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** el procedimiento de Contratación Directa N° 20/2019, **"MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"** ID N° 361820, a la Empresa ***C.G.I. S.R.L. con R.U.C. N° 80004169-0,*** por el monto minimo equivalente a la suma de ₲.10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES), y hasta el monto máximo equivalente a la suma ₲.20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

Art. 2°: **IMPUTAR** dicha erogación a los **RUBROS 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6258/19 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados